



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO No. 035

"Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa Académico de Economía, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas"

El Consejo Académico de la Universidad en uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Superior No. 008 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que mediante Acuerdo Académico No. 032 de 2002, se aprobó el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del Plan de Estudios del Programa Académico de Economía.

Que mediante la Resolución 6001 de 2005, se resolvió la solicitud de registro calificado del Programa de Economía y se concedió por un termino de siete (7) años.

Que el Acuerdo Académico No. 016 de 2007, implementó el eje de investigación formativa a partir del Segundo Semestre de 2008, en la estructura curricular de los programas de pregrado de la Universidad para fomentar la cultura investigativa durante el proceso de formación del estudiante de pregrado, procurando el aprendizaje y el ejercicio de competencias en investigación, en concordancia con los lineamientos y políticas del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que mediante el Acuerdo Académico No. 019 de 2010, se implementó el eje de investigación formativa, la estructura del Plan de Estudios y el Plan de Homologación del Programa Académico de Economía.

Que por medio del Acuerdo Académico No. 031 de 2010, se estableció la Formación General en los Programas de Pregrado de la Universidad.

Que por medio del Acuerdo Académico No. 032 de 2010, se modificó el eje de investigación y se estableció la formación investigativa en los programas de pregrado presencial de la Universidad.

Que por medio de Acuerdo Académico No. 075 de 2010, se adiciona un párrafo en el Artículo Sexto del Acuerdo Académico No. 031 de 2010 en el cual se establece *"en la primera matrícula cada estudiante deberá registrar los cursos b. y c., y para el segundo registro el curso a. A partir del tercer registro, todo estudiante deberá cursar en el periodo inmediatamente siguiente, mínimo dos (2) créditos correspondientes a un curso obligatorio de la Formación General, hasta completar los doce (12) créditos obligatorios"*.

Que existe la necesidad de adecuar el Plan de Estudios del Programa Académico de Economía a las dinámicas de la educación superior, los avances de la ciencia y la tecnología, las tendencias de la formación disciplinar, las demandas del desarrollo socioeconómico de la región y el país, las demandas del medio laboral y profesional y a las disposiciones institucionales.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del Programa Académico de Economía, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Economía, con un total de ciento cuarenta y dos (142) créditos académicos, de los cuales ciento doce (112) son obligatorios, representan el setenta y ocho punto ochenta y siete por ciento (78.87 %) de los créditos del Plan de Estudios y treinta (30) créditos académicos son optativos, que corresponden al veintiuno punto doce por ciento (21.12 %) de los créditos del Plan de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Estudios del Programa Académico de Economía, está conformado u organizado por las siguientes áreas de formación.

1. **Área de Formación General:** Doce (12) créditos académicos que corresponden al ocho punto cuarenta y cinco por ciento (8.45 %) del total de créditos del Plan de Estudios.
2. **Área de Formación Investigativa:** Diez (10) créditos académicos que corresponden al siete punto cero cuatro por ciento (7.04 %) del total de créditos del Plan de Estudios.
3. **Área de Formación Básica Disciplinar:** Comprende sesenta y un (61) créditos académicos, que representan el cuarenta y dos puntos noventa y seis por ciento (42.96 %) de los créditos del Plan de Estudios. Comprende los componentes de Microeconomía con dieciséis (16) créditos; Macroeconomía con doce (12) créditos; Historia Económica con siete (7) créditos; Pensamiento Económico con ocho (8) créditos y teoría y Política Económica con dieciocho (18) créditos.
4. **Área de Formación Profesional:** Incluye cincuenta y nueve (59) créditos académicos que representan el cuarenta y uno punto cincuenta y cinco por ciento (41.55%) de los créditos del Plan de Estudios. Comprende los componentes de Matemática con quince (15) créditos; Estadística con seis (6) créditos; Econometría con ocho (8) créditos y los componentes de Énfasis Disciplinar con quince (15) créditos y de otras disciplinas con quince (15) créditos.

ARTÍCULO CUARTO: Las áreas de formación que conforman el Plan de Estudios están integradas por componentes, cursos, créditos académicos y sistema de requisitos, organizados de la siguiente manera:

ÁREA: FORMACIÓN GENERAL

Cursos	Créditos	Obligatorios	Sistema de Requisitos	
			Prerrequisito	Correquisito
Vida Universitaria	2	Si		
Razonamiento y Representación Matemática	2	Si		
Formación Humanística y Ciudadana	2	Si		
Procesos Lectores y Escriturales	2	Si		
Expresión Oral y Argumentación	2	Si	Procesos Lectores y Escriturales	
Cátedra del Caribe	2	Si		
Total	12			

ÁREA: FORMACIÓN INVESTIGATIVA

Cursos	Créditos	Obligatorios	Sistema de Requisitos	
			Prerrequisito	Correquisito
Teoría y Filosofía del Conocimiento	2	Si		
Metodologías y Técnicas de Investigación	2	Si	Teoría y Filosofía del Conocimiento	
Seminario Taller de Investigación I	2	Si	Metodologías y Técnicas de Investigación	
Seminario Taller de Investigación II	2	Si	Seminario Taller de Investigación I	
Seminario Taller de Investigación III	2	Si	Seminario Taller de Investigación II	
Total	10			

ÁREA: FORMACIÓN BÁSICA DISCIPLINAR**Componente: MICROECONOMÍA**

Cursos	Créditos	Obligatorios	Sistema de Requisitos	
			Prerrequisito	Correquisito
Microeconomía I	4	Si	Cálculo Diferencial	
Microeconomía II	4	Si	Microeconomía I	
Teoría de Juegos	4	Si	Microeconomía II	
Microeconomía III	4	Si	Teoría de Juegos	
Total	16			

Componente: MACROECONOMÍA

Cursos	Créditos	Obligatorios	Sistema de Requisitos	
			Prerrequisito	Correquisito
Macroeconomía I	4	Si	Fundamentos de Economía	
Macroeconomía II	4	Si	Macroeconomía I	
Macroeconomía III	4	Si	Macroeconomía II	
Total	12			

Componente: HISTORIA ECONÓMICA

Cursos	Créditos	Obligatorios	Sistema de Requisitos	
			Prerrequisito	Correquisito
Historia Económica General	3	Si		
Historia Económica de Colombia	4	Si	Historia Económica General	
Total	7			

Componente: PENSAMIENTO ECONÓMICO

Cursos	Créditos	Obligatorios	Sistema de Requisitos	
			Prerrequisito	Correquisito
Escuelas del Pensamiento Económico	4	Si	Historia Económica General	
Pensamiento Económico Contemporáneo	4	Si	Escuelas del Pensamiento Económico	
Total	8			

Componente: TEORÍA Y POLÍTICA ECONÓMICA

Cursos	Créditos	Obligatorios	Sistema de Requisitos	
			Prerrequisito	Correquisito
Fundamentos de Economía	3	Si		
Política Económica	4	Si	Macroeconomía III	
Teoría y Política del Comercio Internacional	4	Si	Macroeconomía II	
Finanzas Públicas	3	Si	Macroeconomía I	
Finanzas Internacionales	4	Si	Macroeconomía II	
Total	18			

ÁREA: FORMACIÓN PROFESIONAL**Componente: MATEMÁTICA**

Cursos	Créditos	Obligatorios	Sistema de Requisitos	
			Prerrequisito	Correquisito
Cálculo Diferencial	4	Si		
Cálculo Integral	4	Si	Cálculo Diferencial	
Álgebra Lineal	3	Si		
Economía Matemática	4	Si	Cálculo Integral	
Total	15			

Componente: ESTADÍSTICA

Cursos	Créditos	Obligatorios	Sistema de Requisitos	
			Prerrequisito	Correquisito
Estadística I	3	Si		
Estadística II	3	Si	Estadística I	
Total	6			

Componente: ECONOMETRÍA

Cursos	Créditos	Obligatorios	Sistema de Requisitos	
			Prerrequisito	Correquisito
Econometría I	4	Si	Estadística II	
Econometría II	4	Si	Econometría I	
Total	8			

Componente: ÉNFASIS DISCIPLINAR**Línea: HISTORIA ECONÓMICA Y PENSAMIENTO ECONÓMICO**

Cursos	Créditos	Obligatorios	Sistema de Requisitos	
			Prerrequisito	Correquisito
Historia Económica del Caribe Colombiano	3	No	Historia Económica de Colombia	
Historia Económica de la Provincia de Santa Marta	3	No	Historia Económica de Colombia	
Historia Empresarial de Colombia	3	No	Historia Económica de Colombia	
Teoría Marxista	3	No	Escuelas del Pensamiento Económico	
Economía Institucional	3	No	Pensamiento Económico Contemporáneo	
Escuela Monetarista	3	No	Pensamiento Económico Contemporáneo	
Capitalismo, Globalización y Crisis	3	No	Pensamiento Económico Contemporáneo	

Línea: ECONOMÍA APLICADA

Cursos	Créditos	Obligatorios	Sistema de Requisitos	
			Prerrequisito	Correquisito
Economía Pública	3	No	Microeconomía II	
Economía Laboral	3	No	Microeconomía III	
Economía Informal	3	No	Macroeconomía I	
Economía Ambiental	3	No	Microeconomía III	
Economía de la Educación	3	No	Macroeconomía I	
Economía Ecológica	3	No	Macroeconomía I	
Economía de los Recursos Hídricos	3	No	Macroeconomía I	
Economía y Empresa	3	No	Microeconomía I	
Economía de la Competencia	3	No	Microeconomía III	

Línea: ECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL

Cursos	Créditos	Obligatorios	Sistema de Requisitos	
			Prerrequisito	Correquisito
Economía Regional	3	No	Historia Económica de Colombia	
Economía Urbana	3	No	Microeconomía I	
Economía del Turismo	3	No	Macroeconomía I	
Competitividad Comercial	3	No	Teoría y Política del Comercio Internacional	
Teorías y Enfoques Contemporáneos del Desarrollo	3	No	Pensamiento Económico Contemporáneo	
Políticas Sociales, Desigualdad y Pobreza	3	No	Microeconomía II	
Gestión Territorial y Políticas Públicas para el Desarrollo	3	No	Finanzas Públicas	
Planificación del Desarrollo	3	No	Política Económica	

ARTÍCULO QUINTO: El estudiante deberá matricular, cursar y aprobar quince (15) créditos académicos en una de las tres (3) líneas del énfasis disciplinar (Historia Económica y Pensamiento Económico, Economía Aplicada o Economía y Desarrollo Regional).

ARTÍCULO SEXTO: El estudiante deberá matricular, cursar y aprobar quince (15) créditos académicos de énfasis en otras disciplinas, elegidos de la oferta existente en las diferentes Facultades de la Universidad y avalados por el Consejo de Programa.

Parágrafo Único: La oferta de cursos optativos de énfasis disciplinar será revisada anualmente y podrá ser modificada por el Consejo de Programa, teniendo en cuenta la flexibilidad curricular, las necesidades del entorno, las tendencias en la formación en el contexto nacional e internacional, la articulación con el posgrado, el desarrollo investigativo del programa y de la facultad, entre otros aspectos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para optar al título de Economista, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Cursar y aprobar los ciento cuarenta y dos (142) créditos académicos del Plan de Estudios.
- b. Realizar y aprobar el Trabajo de Grado y la Práctica Profesional.
- c. Aprobar el examen de Suficiencia en Inglés.
- d. Haber realizado el Examen de Calidad de la Educación Superior Saber Pro.

Parágrafo Único: A los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en este artículo y presenten solicitud de grado, la Universidad le otorgará el título de: **ECONOMISTA**.

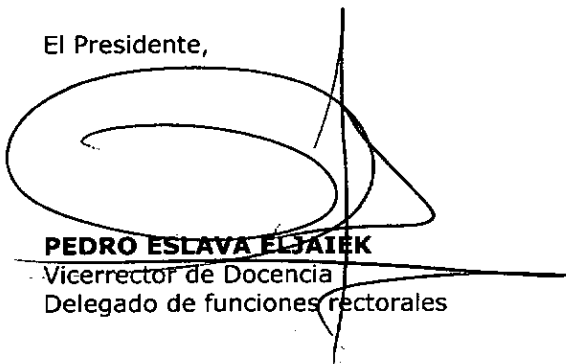
ARTÍCULO OCTAVO: Implementétese el presente Plan de Estudios del Programa Académico de Economía a los estudiantes que ingresan a partir del Primer Período Académico de 2012.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los **16 AGO. 2011**

El Presidente,



PEDRO ESLAVA ELJATEK
Vicerrector de Docencia
Delegado de funciones rectorales

La Secretaria,



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General